



Resolución Ministerial N° 293-2011-MC

Lima, 19 Ago. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 039-2010-SG-MC se designó como fedatario del Ministerio de Cultura por la Dirección Regional de Cultura de Lambayeque al señor Jorge Luis Burga Matteos;

Que, por Memorando N° 064-DRC-LAM, la Dirección Regional de Cultura de Lambayeque señala que el señor Jorge Luis Burga Matteos ya no presta servicios en la institución; por lo que, se hace necesario designar al nuevo fedatario de dicha sede Regional;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación efectuada al señor Jorge Luis Burga Matteos mediante la Resolución de Secretaría General N° 039-2010-SG-MC, y en su reemplazo designar como fedatario del Ministerio de Cultura por la Dirección Regional de Cultura de Lambayeque al señor Oscar David Bravo Marín.

Regístrese y comuníquese.


.....
SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura

